

Radicado N°: 686554089001-2017-00374-00 –demanda principal-
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ELECTROVERA SA
Demandado: PROCESADORA DE ACEITE OROROJO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante de la demanda principal solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, que examinado el portal de títulos no existen títulos por pagar, que según el registro de memoriales que se reciben diariamente a la hora de las 6:00 p.m. del día de hoy no existe solicitud de embargo del remanente vigente dentro del presente proceso. Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se procede a revisar el plenario advirtiendo que la solicitud que presenta electrónicamente por el apoderado de la parte demandante, (FOLIOS 85 y 86, C-1), se ajusta a lo reglado en el artículo 461 del C.G.P., en consecuencia, se declarará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Ahora bien, en lo que respecta a las medidas cautelares, como quieran que existe demanda acumulada que continúa vigente, no puede ordenarse su cancelación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el proceso ejecutivo instaurado por el ELECTROVERA S.A., contra PROCESADORA DE ACEITE OROROJO.

SEGUNDO: QUEDA vigente el trámite por cuenta de la demanda acumulada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 24 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Secretaria Ad-Hoc.